

4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance que ha servido de base a los acuerdos adoptados y a oponerse a esta cesión en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Javier Insenser Nieto.—56.736.

y 3.ª 16-11-2005

FRUTA EXPRESS SELECCIÓN ÉLITE, S. A. (En liquidación)

La sociedad «Fruta Express Selección Élite, Sociedad Anónima» en su Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2005, tomó entre otros, el acuerdo de disolver la sociedad, abriendo para ello el período de liquidación y añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación», adoptando también el acuerdo de cesar en sus cargos a los administradores vigentes a esa fecha, y nombrar liquidador único de la sociedad por tiempo indefinido a don Roberto Domínguez Repollés, que acepta el cargo en el mismo acto manifestando no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Roberto Domínguez Repollés.—57.615.

G. I. GRANITOS IBÉRICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad G.I. Granitos Ibéricos, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de Polígono Industrial «A Granxa», Avenida Principal sin número, 36400 Porriño, el día dos de diciembre de dos mil cinco, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, tres de diciembre de dos mil cinco, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 48 y 112 de la vigente ley de Sociedades Anónimas, desde la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General. Los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que sean precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Porriño, 15 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—58.423.

GEMBRES ARTE, S. L. (Sociedad absorbente) INVERSIONES STERNES, S. L. Sociedad unipersonal IBABESA 88, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusiones por absorción consecutivas

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Gembres Arte, S. L., Inversiones Sternes, S. L. (Sociedad

Unipersonal), e Ibabesa 88, S. A., celebradas con el carácter de Universal el día 7 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, como la operación por la cual la mercantil Gembres Arte, S. L. (Sociedad Absorbente) procede primeramente a realizar una fusión por absorción de la mercantil Inversiones Sternes, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), íntegramente participada por la Absorbente, lo cual implica la extinción de Inversiones Sternes, S. L. Sociedad Unipersonal y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Absorbida; e inmediatamente a continuación, la mercantil Gembres Arte, S. L. (Sociedad Absorbente) procede a realizar una fusión por absorción de la mercantil Ibabesa 88, S. A., íntegramente participada por la absorbente tras la primera absorción citada, lo cual implicará asimismo la extinción de Ibabesa 88, S. A. (Sociedad Absorbida) y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de dicha Compañía.

Las fusiones descritas anteriormente se realizan conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 19 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 27 de octubre de 2005 en el que se prevé que las fusiones tendrán efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2005, éste día inclusive. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones sociales que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

De conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Gembres Arte, S. L. adoptará la denominación social de la Absorbida que se extingue Ibabesa 88, S. A. (pasando por lo tanto a denominarse Ibabesa 88, S. L.), modificando sus Estatutos sociales únicamente en lo referente al cambio de denominación social.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con las fusiones, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Los Administradores Únicos de Gembres Arte, S. L., Inversiones Sternes, S.L.U. e Ibabesa 88, S. L., María Luisa Blanco Pérez y Gonzalo Gallego de la Fuente.—57.390.

1.ª 16-11-2005

GENERAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAITE LA GRELA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Universales de Socios de Saite La Grela, S.L., Sociedad Unipersonal y General de Terrenos y Edificios, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 4 de noviembre

de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Saite La Grela, S.L. por General de Terrenos y Edificios, S.L. con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones en favor de la Sociedad absorbente, en los términos previstos en el proyecto de fusión aprobado y firmado por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 2 de noviembre de 2005, tomándose como Balances de fusión los Balances cerrados a 28 de febrero de 2005. Todas las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de marzo de 2005, hasta la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión, se consideran realizados a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente.

Siendo General de Terrenos y Edificios, S.L., Sociedad Unipersonal propietaria del cien por cien de las participaciones de la absorbida, de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliación de capital, ni elaboración de informe de experto independiente ni de los Administradores, ni el canje de las acciones estipuladas por los apartados b) y c) del artículo 235 del mismo texto legal.

Las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, General de Terrenos y Edificios, S.L. a partir del día 1 de marzo de 2005.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, no existiendo clases especiales de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni se contemplan ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de terceras personas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

A Coruña, 4 de noviembre de 2005.—Don Óscar Rama Penas, Secretario del Consejo de Administración de General de Terrenos y Edificios, S.L. y don Héctor Cepero Aznar, Administrador único de Saite La Grela, S.L.—57.748.

y 3.ª 16-11-2005

GONLOA, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA GONZÁLEZ SARDINO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los dos socios de las sociedades referenciadas aprobaron, reunidos en Junta Universal del día 8 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de la Sociedad Inmobiliaria González Sardino, Sociedad Limitada, por la Sociedad Gonloa, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Inmobiliaria González Sardino, Sociedad Limitada, a la absorbente Gonloa, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 4 de noviembre de 2005, aprobado y firmado por el Administrador y los socios de dichas Sociedades.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

La Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación por la Sociedad Gonloa, Sociedad Limitada, a la que se le transmite en bloque su patrimonio social y que adquirirá

por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

En Madrid, 7 de noviembre de 2005.-El Administrador, Cándido González López, y socia, Montserrat Sarino del Corral.-56.869. y 3.ª 16-11-2005

GRAN PARÍS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle París, 186, de Barcelona, el día 14 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Cese de los administradores.
Segundo.-Nombramiento de administradores solidarios.
Tercero.-Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General que se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.-El Administrador, Jaime Enrich Torres.-57.584.

GRETEXMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1050/2003 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mutua Asepeyo, contra Gretextma, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de octubre de 2005, por el que se declara a Gretextma, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 124.741,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 26 de octubre de 2005.-Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.-56.607.

GRIS 4, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Menéndez Pelayo, n.º 11 duplicado, de Madrid, el 12 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Disolución y apertura del periodo de liquidación de la sociedad.
Segundo.-Cese de la Administradora única de la Sociedad.
Tercero.-Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.
Cuarto.-Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los anteriores acuerdos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-Purificación Chaves Ballester, Administradora única.-57.933.

GRUPO INTRO CAPITAL INVERSIÓN S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HYPERNIK, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 15 de noviembre de 2005, el socio único de la entidad «Grupo Intro Capital Inversión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y la Junta general de la sociedad «Hypernik, Sociedad Limitada», acordaron la fusión por absorción por parte de «Grupo Intro Capital Inversión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Hypernik, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Peralta (Navarra), 15 de noviembre de 2005.-Don Víctor Troyas Osés, Administrador único de la sociedad «Grupo Intro Capital Inversión Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), y de la sociedad «Hypernik, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).-58.308. 1.ª 16-11-2005

GURUTZEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución-liquidación

La Junta Universal de la Sociedad de fecha 28 de Octubre de 2005 acordó la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Acciones propias	71.670,00
Activo circulante:	
Deudores	1.444.622,00
Tesorería	469,43
Total activo	1.516.761,43
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital	60.200,00
Reservas	1.249.768,77
Pérdidas y Ganancias	142.085,05
Provisión pago Impuesto de Sociedades..	64.707,61
Total pasivo	1.516.761,43

Azpeitia, 2 de noviembre de 2005.-El Liquidador único, Ignacio Arrieta Tejeria.-57.925.

GUÍA DE LA ENSEÑANZA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 13 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	20.573,89
Total activo	20.573,89
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	740,21
Pérdidas	-40.267,53
Total pasivo	20.573,89

Barcelona, 20 de octubre de 2005.-El Liquidador, Juan Emilio Mercé Boj.-56.618.

HACIENDA DE SIERRA ESPARTINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Administrador único de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que, bajo la presidencia del representante del accionista Falkirk Enterprises Inc., tendrá lugar en la Notaría de don Rafael Requena Cabo, sita en Marbella, avenida Ricardo Soriano, número 12, Edificio Marqués de Salamanca, 1, oficinas 5 y 6, el día 14 de diciembre de 2005, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Constitución de la Mesa de la Junta General.
Segundo.-Cese del actual Administrador único, don Kamran Tatabay Diba.
Tercero.-Nombramiento de don Carlos Trías Vejarano como Administrador único.
Cuarto.-Mejora de la vivienda sita en terreno propiedad de la sociedad de 146.170 metros cuadrados que constituye la finca registral número 4.043.
Quinto.-Elevación a público de los acuerdos de cese y nombramiento de Administrador único.

Marbella, 11 de octubre de 2005.-Firmado: Don Kamran Tatabay Diba, Administrador único.-57.953.

HORMIGONES AMÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ADOSADOS AMÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

CONTROL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

DE HORMIGONES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el socio único de «Hormigones América, Sociedad Limitada», unipersonal; «Adosados América, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, Sociedad Limitada», unipersonal, el día 4 de noviembre de 2005 decidió adoptar la fusión por absorción de «Adosados América, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Hormigones América, Sociedad Limitada» unipersonal.

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 28 de octubre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste